



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64835, 184/64836
184/64838, 184/64839

05/10/2021

158943, 158944
158946, 158947

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio de Igualdad ha promovido y continuará impulsando el desarrollo del Plan Corresponsables, para fomentar y permitir la conciliación de familias con hijas e hijos menores de 14 años. Conforme al acuerdo adoptado en la Conferencia Sectorial de Igualdad con el conjunto de las Comunidades Autónomas, los objetivos del plan son:

- Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de 14 años, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
- Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados.
- Dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no formal.

El importe consignado al desarrollo del Plan Corresponsables podrá destinarse por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y de Melilla a la financiación de proyectos para el desarrollo de actuaciones y/ o prestaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos menores de 14 años, mediante la creación de bolsas de cuidado profesional, la creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados y la puesta en marcha de un sistema de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional o vías no formales.

Estas actuaciones deberán destinarse con carácter prioritario a la atención de familias monoparentales, víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer, mujeres en situación de desempleo de larga duración, mujeres mayores de 52 años o a unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.



Asimismo, en los procesos de valoración de acceso a los programas y prestaciones puestas en marcha por las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, financiadas por este Plan, se deberán tener en cuenta el nivel de renta y las cargas familiares de las personas que pretendan participar en los mismos.

Los proyectos, que deberán ser promovidos por estas Administraciones a través de los órganos competentes en materia de Igualdad, se enmarcarán en las siguientes tipologías de proyectos:

Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos menores de 14 años:

- a) Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes menores de 14 años que puedan prestarse en domicilio por un número determinado de horas semanales.
- b) Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes menores de 14 años que puedan prestarse en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto, cumpliendo con las garantías sanitarias, tales como escuelas, centros municipales o polideportivos, entre otros.

Pueden encontrar más información en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, por el que se fijan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y de Melilla, así como la distribución resultante del crédito destinado en el año 2021 al desarrollo del Plan Corresponsables:

<https://www.igualdad.gob.es/prioridades/plancorresponsables/Documents/Auerdo%20Conferencia%20Sectorial%20Plan%20Corresponsables.pdf>

Finalmente, respecto al dato del 90,93%, el Ministerio de Trabajo y Economía Social recoge en su Anuario de Estadísticas, cuya última edición es la que corresponde al 2019, datos sobre prestaciones sociales. Según estos datos, siguen siendo las mujeres quienes mayoritariamente (90,93%) toman excedencias por cuidado de hijas e hijos, aunque existe una leve tendencia a aumentar el número de hombres que las toman.

Madrid, 04 de noviembre de 2021

